



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 74SE/2021

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA APOYO A LA DEFINICIÓN DE PRESCRIPCIONES TECNOLÓGICAS DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE GRANADA**

Visto expediente número *74SE/2021* del Área de Contratación, relativo al *contrato menor de servicios para apoyo a la definición de prescripciones tecnológicas de los pliegos técnicos que regirán la contratación de los servicios relacionados con los proyectos tecnológicos y de innovación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada*, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico de la Subdirectora General de Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

### RESUELVO:

Código seguro de verificación: DSE8Q25PM2R002R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE

30-05-2021 14:14:22

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 30-05-2021 12:36:35

Contiene 2  
firmas digitales





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 74SE/2021

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada por la necesidad de implantar una serie de proyectos relacionados con la innovación tecnológica, la sostenibilidad y el marketing en virtud del convenio regulador de la Fase I del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada firmado con la Junta de Andalucía el día 3 de marzo de 2021, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios para apoyo a la definición de prescripciones tecnológicas de los pliegos técnicos que regirán la contratación de los servicios relacionados con los proyectos tecnológicos y de innovación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada**, a la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.250 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.992,50 €, totalizándose la oferta en 17.242,50 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0301 43201 2269941, denominada PROMOCIÓN Y ACCIONES ESPECÍFICAS TURISMO del presupuesto de 2021.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Firmado electrónicamente**  
**El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación**

**Francisco Fuentes Jódar**

Código seguro de verificación: **DSE8Q25PM2R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO

/TENIENTE DE ALCALDE

30-05-2021 14:14:22

Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y

30-05-2021 12:36:35

Contiene 2  
firmas digitales

